

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de mayo de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 31 de mayo de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.278

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.098.700/2011.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Calle Princesa, 3, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

José Pérez. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 1.º 2.ª.
 José A. Morlanes. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 1.º 3.ª.
 Titular del piso. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 1.º 5.ª.
 Angeles Cárcelos. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 1.º 6.ª.
 M.ª Pilar Latas. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 2.º 1.ª.
 Adolfo López. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 2.º 2.ª.
 M.ª José Casas. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 2.º 5.ª.
 Titular del piso. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 2.º 6.ª.
 Luis Samun. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 3.º 3.ª.
 E. Guallar. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 3.º 4.ª.
 Laura Pino. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 3.º 6.ª.
 Miguel García. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 4.º 2.ª.
 M.ª Pilar Lascorz. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 4.º 4.ª.
 Waldesco Balangués. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 5.º 1.ª.
 Antonio Aísa. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 5.º 2.ª.
 Asunción Abad. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 5.º 3.ª.
 Carmen Sánchez. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 5.º 4.ª.
 Fernando Solanilla. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 6.º 5.ª.
 Anthony McNamara. Calle Cortes de Aragón, núm. 8, 6.º 6.ª.
 Silvia Lajusticia. Calle Princesa, núm. 3, 1.º c.
 M.ª Cruz Andrés. Calle Princesa, núm. 3, 2.º B.
 Titular del piso. Calle Princesa, núm. 3, 2.º c.
 M.ª Pilar Carmona. Calle Princesa, núm. 3, 2.º d.
 Alfredo Navarro. Calle Princesa, núm. 3, 3.º B.
 Alfredo Navarro. Calle Princesa, núm. 3, 3.º b.
 Adela Gracia. Calle Princesa, núm. 3, 3.º C.
 Adela Gracia. Calle Princesa, núm. 3, 3.º C.
 Isabel Santos. Calle Princesa, núm. 3, 4.º C.
 Xavier Cantos. Calle Princesa, núm. 3, 4.º D.
 Carmen Marquina. Calle Princesa, núm. 3, 5.º A.
 Titular del piso. Calle Princesa, núm. 3, 5.º B.
 Romualdo Chirón. Calle Princesa, núm. 3, 5.º C.
 Concepción Fraile. Calle Princesa, núm. 3, 5.º D.
 Ricaro Agea. Calle Princesa, núm. 3, 6.º A.
 Titular del piso. Calle Princesa, núm. 3, 6.º B.
 Titular del piso. Calle Princesa, núm. 3, 6.º C.
 Titular del piso. Calle Princesa, núm. 3, 6.º D.
 Titular del piso. Calle Princesa, núm. 3, 7.º A.
 Titular del piso. Calle Princesa, núm. 3, 7.º B.
 Rosa Bellmunt. Calle Princesa, núm. 3, 7.º C.

Zaragoza, 14 de marzo de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.279

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 163.688/2012.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle de la Esperanza (Pq), número 2 (local).

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Manuel Calvo. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 2.º A.
 Juan A. Blocona. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 2.º B.
 José Román. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 3.º A.
 Montserrat Latasa. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 3.º B.
 Manuel Mendieta. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 3.º C.
 David Plumed. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 4.º A.
 Vicente Forcén. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 4.º B.
 José Román. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 5.º A.
 Jesús Martínez. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 5.º B.
 Jesús Pallarés. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 6.º A.
 Agustín Arruga. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 1, 6.º C.
 Juan Espinosa. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 2, 1.º A.
 Francis Lope. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 2, 2.º A.
 Luis Miguel Peguero. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 2, 3.º A.
 Alberto del Río. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 2, 3.º B.
 Juan Antonio Aranda. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 2, 5.º A.
 Luis del Río. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 2, 5.º B.
 Juan Carlos Fernández. Calle de la Esperanza (Pq), núm. 2, 6.º A.

Zaragoza, 15 de marzo de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 3.149

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores a los denunciados que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud:

• Providencia de fecha 17 de enero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1035691/2011	M.ª LUISA RUIZ MORENO

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente de cierre del puesto durante dicho periodo.

• Providencia de fecha 20 de enero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0040822/2012	BADEA MARIAN

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 27 de enero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0042446/2012	ZEPEDA PONCE RAFAEL
0042361/2012	GIMENO BELLIDO FERNANDO
0041255/2012	LOBATO ANGLADA ROMAN
0041389/2012	MIRANDA SERRANO CRISTIAN

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 2 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0040125/2012	MARTIN ESBEK SAMUEL
0039960/2012	LAVILLA SORIANO JOAQUIN

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 3 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0042581/2012	GOMES AQUNALDO
0039666/2012	JIMENEZ ARTEGA ANDERSON FERNANDO
0039923/2012	DE LA PARRA USON ENRIQUE

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 6 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1211290/2011	EL GRAN CRISTOLADO, S.L.

Por infracción del artículo 16.1 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

1211459/2011	GARCIA CARRASCO DIEGO
--------------	-----------------------

Por infracción del artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

1210769/2011	JIMENEZ GABARRE PEDOR ANTONIO
--------------	-------------------------------

Por infracción del artículo 17 c) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1500 euros.

1210708/2011	HERNANDEZ SANCHEZ MARIO
--------------	-------------------------

Por infracción del artículo 57 h) del Reglamento Municipal del servicio urbano de autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser multa de 91 a 900 euros.

- Providencia de fecha 7 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1232845/2011	ARANDA LOPEZ MARCO
0017994/2012	MARIN GARBAYO LEYRE

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0018305/2012	BESCOS SANCHEZ RAQUEL
0042287/2012	GOMEZ ARBIZU AYESA
1272831/2011	RADU NICOLAE ALIN

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0018220/2012	ALMACELLAS MONREAL JAVIER
1272928/2011	GOMEZ ZAPATER RAQUEL

Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

1211313/2011	PIAZUELO VICEN ALBERTO
--------------	------------------------

Por infracción del artículo 58 a) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser multa de 901 a 1.800 euros.

1211142/2011	MANUEL ORTAS JOSE M.ª
--------------	-----------------------

Por infracción del artículo 57 h) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser multa de 91 a 900 euros.

1210989/2011	PUB GALA, S.L.
--------------	----------------

Por infracción del artículo 16.1 e) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

- Providencia de fecha 10 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1212003/2011	ZALDIVAR MARCO DAVID

Por infracción del artículo 58 a) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser multa de 901 a 1800 euros.

1210048/2011	ABDELHAK MBARKI
1211386/2011	GABARRE JIMENEZ SALVADOR
1210183/2011	DOUH LOUKILI ABDESSAMAD
1210073/2011	ETTAMIMI RAHAL
1210085/2011	HASSAN YABBA

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente de cierre del puesto durante dicho periodo.

1211741/2011	CLAVERIA GIMENEZ RAMON
1210134/2011	GABARRI JIMENEZ CARLOS
1209919/2011	GABARRE MORENO SONIA
1209981/2011	GABARRE GABARRE EDUARDO
1210122/2011	BAUTISTA FERNANDEZ SONIA

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente de cierre del puesto durante dicho periodo.

1210171/2011	MENDIZA BARRUL ANGEL
--------------	----------------------

Por infracción del artículo 20.2 b) del Reglamento Regulador del rastro de la Plaza de Toros de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser de 150 a 450 euros.

1211423/2011	FELIX IBAÑEZ PABLO AARON
--------------	--------------------------

Por infracción del artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

1211814/2011	RODRIGUEZ GIMENEZ M.ª ASCENSION
--------------	---------------------------------

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros.

- Providencia de fecha 20 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0143579/2012	MURO GONZALEZ RICARDO
0143311/2012	QUISPE LISANDRO ADOLFO
0143469/2012	MODREGO GARCIA JESUS EMILIANO
0144380/2012	AURAS GELU GABRIEL

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 22 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0145351/2012	MARIN BUS JORGE
0142181/2012	VILLAR FRANCESH ADRIAN

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 3.150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 23 de enero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1210305/2011	CHEN XIANMIN
1209993/2011	XIAOXIONG CHEN
1210146/2011	SUZH WU
1210244/2011	NI JIELEI
1210270/2011	NI HAIJUAN